



"VILLA DE ARNEADO"

# Desarrollo sostenible con inclusión social

Municipalidad Distrital de Chancay

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2022-MDCH

Chancay, 26 de agosto del 2022

LA ALCALDESA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de agosto del 2022, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Nuevo Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chancay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 026-2020-MDCH

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara el Estado Peruano en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, de acuerdo al inciso con el inciso f) del artículo 28 del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF por parte de la Administración Pública se requiere la aprobación del ROF en el siguiente caso: (...) f) Para optimizar o simplificar los procesos de la entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2020-PCM/SGP de fecha 14 de setiembre del 2020 se aprobó los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones – MOP.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2020-MDCH de fecha 27 de noviembre del 2020, se aprobo el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chancay.

Que, mediante Informe N° 0018-2022-MDCH/OGPPyR de fecha 19 de agosto de 2022 la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se dirige a la Oficina General de Asesoría Jurídica con el fin de remitir el sustento técnico para la Aprobación de las Modificaciones del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chancay, para su implementación del ROF y aprobación mediante ordenanza municipal, además de adjuntar a los informes de las demás áreas que solicitan la modificación de dicho reglamento de acuerdo a sus funciones.

Que, mediante Informe Legal N° 0028-2022-MDCH/OGAJ de fecha 19 de agosto de 2022 la Oficina General de Asesoría Jurídica cumple con validar la legalidad de las funciones sustantivas asignadas a las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Chancay y la no duplicidad de funciones; por ende, este Despacho es de la opinión que resulta **PROCEDENTE** la modificación del **Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Chancay**; debiéndose continuar con el trámite respectivo, dado que su aprobación y/o modificación se realiza mediante Ordenanza Municipal es facultad exclusiva del Pleno del Concejo Edificio del Distrito de Chancay.

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto de 2022**, contando con el dictamen respectivo de la comisión de Gestión Municipal, además del informe técnico y legal correspondiente, se sustentó por el funcionario correspondiente y posteriormente se debatió la propuesta del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Nuevo Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chancay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 026-2020-MDCH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY	
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL	
FOLIO N°	1



"VILLA DE ARNEADO"

# Desarrollo sostenible con inclusión social

Municipalidad Distrital de Chancay

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2022-MDCH

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los señores regidores miembros del Concejo Municipal, se aprueba la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y EL NUEVO ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2020-MDCH**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Nuevo Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chancay- Provincia de Huaral - Departamento de Lima, aprobar mediante **Ordenanza Municipal N° 026-2020-MDCH**, Cuyo Texto Modificado como Anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER la adecuación progresiva de los documentos e instrumentos de gestión municipal, conforme a las disposiciones previstas en la presente norma municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, que adopte las acciones necesarias para la adecuación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chancay- Provincia de Huaral - Departamento de Lima, a la Estructura Orgánica aprobada con la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaría General a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCOMENDAR a la Oficina General de Secretaría General la publicación de la presente ordenanza conforme a ley, y a la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico la publicación en el portal web institucional de la Municipalidad distrital de Chancay.

**ARTÍCULO SEXTO.** - DERÓGUESE toda norma o disposición municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Chancay  
*Marta Carolina Robles Ojeda*  
Marta Carolina Robles Ojeda  
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL  
FOLIO N° 2